

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43311 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal 2/12, de la entidad Horpa, S.L., de referencia se ha dictado la resolución de fecha 28 de noviembre de 2012 que consta el tenor literal siguiente:

"Igualmente, por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este partido judicial, presentado por el Administrador Concursal (registro 7174/12 y R.M. 7281/12), quede unido a la presente sección; téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo), extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082251-1